



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014 -2020-INAIGEM/PE

Huaraz, 19 FEB. 2020

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00035-2019-MINAM/SG/OGASA, de fecha 30 de setiembre del 2019, emitido por la Oficina General de Asuntos Socio-Ambientales del Ministerio del Ambiente; el Informe N° 0177-2019-INAIGEM/PE-DIGC, de fecha 9 de octubre de 2019, emitido por la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento; el Informe N° 0145-2019-INAIGEM/PE-DIEM, de fecha 6 de noviembre del 2019, emitido por la Dirección de Ecosistemas de Montaña; el Informe N° 275-2019-INAIGEM/PE-DIG, emitido por la Dirección de Investigación en Glaciares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 09 de julio de 2016, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, aprobó la Política Nacional del Ambiente; y estableció entre los Lineamientos de Política del Eje 3 "Gobernanza Ambiental", el "establecer e implementar mecanismos adecuados para la gestión de conflictos socioambientales, promoviendo el diálogo y la concertación";

Que, en virtud a dicha Política Nacional del Ambiente, la Oficina General de Asuntos Socio-Ambientales del Ministerio del Ambiente, remitió a nuestra Entidad el Oficio Múltiple N° 00035-2019-MINAM/SG/OGASA, recomendando evaluar la posibilidad de conformar un equipo institucional que desarrolle las tareas de prevención y gestión de los conflictos socioambientales;

Que, los Directores de las Direcciones de Información y Gestión del Conocimiento, de Investigación en Ecosistemas de Montañas, y de Investigación en Glaciares, han remitido sus respectivas propuestas de miembros conformantes del referido equipo;



Que, el numeral 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremos N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en atención a los considerandos expuestos, resulta necesario expedir la Resolución de Presidencia Ejecutiva que conforme y designe a los miembros del Equipo de Prevención y Gestión de Conflictos Socioambientales del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección de Información y Gestión del Conocimiento, de la Dirección de Investigación en Glaciares, de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña; y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAIGEM; el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, y el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designación

DESIGNAR a los miembros del Equipo de Prevención y Gestión de Conflictos Socio-Ambientales del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, el mismo que estará conformado por:



Miembros	Dirección al que pertenecen
Especialista de Gestión del Conocimiento	Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
Especialista en Fortalecimiento de Capacidades	Dirección de Información y Gestión del Conocimiento
Subdirector de Riesgos Asociados al Cambio Climático en Ecosistemas de Montaña	Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña
Especialista en Agronomía	Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña
Especialista en Inventario	Dirección de Investigación en Glaciares



Artículo 2°. - Organización

DISPONER que el Equipo de Prevención y Gestión de Conflictos Socioambientales del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, cumpla con sus actividades de acuerdo a la Política Nacional del Ambiente, aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM..

Artículo 3°. - Notificación

ENCARGAR a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva, a los miembros del Equipo de Prevención y Gestión de Conflictos Socioambientales del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Artículo 4°. - Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.





HERNANDO TAVERA HUARACHE
Presidente Ejecutivo (e)
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares
y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM

THE
LIBRARY OF THE
MUSEUM OF
ART AND HISTORY
OF THE
CITY OF
NEW YORK